

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Desplazada
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Villa Mercedes, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° CUDAP: EXP-UVM: 1998/2018, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Simple, Perfil Docente - Investigador, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, con temas de la actividad curricular Química de los Materiales Orgánicos, de la Carrera Bioingeniería, de la Escuela Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 5 de diciembre de 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para de los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos, Abiertos de Antecedentes y Oposición se encuentran establecidos en el artículo N° 51 y concordantes de la Ley N° 24521 de Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Perfil Docente-Investigador, carácter Ordinario, con destino al Departamento de

CPDE.RESOLUCION R.N°001216/2018

Mg. Enf. Estela N. BALANZA
Secretaria Académica
a/c Sef. Organismo
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Desacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Química de los Materiales Orgánicos, de la Carrera Bioingeniería, de la Escuela de Ingeniería

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- 1ro. Dr. Osvaldo Donadel, DNI 16.882.557, Profesor Titular, UNSL
- 2do. Mg. Daniel Ardissonne, DNI 12.231.385, Profesor Titular, UNSL
- 3ro. Dra. Alicia Seltzer, DNI 6.408.571, Profesor Titular, UNViMe

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1ro. Dra. Griselda Narda, DNI 13.721.829, Profesor Titular, UNSL
- 2do. Dr. Julio Raba, DNI 11.901.673, Profesor Titular, UNSL
- 3ro. Dra. Nora Comelli, DNI 17.247.871, Profesor Titular, UNSL

ARTÍCULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 4 y 18 de febrero de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 1000/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículo elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 1000/2018
- c) Un (1) ejemplar del CVar o currículo en soporte digital
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) Índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Abierto de Antecedentes y Oposición de la UNViMe, RR N° 0001000/2018.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR los gastos de viáticos, combustible y/o pasajes para los miembros externos del jurado que participen en el presente concurso.

ARTÍCULO 6º Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese
RESOLUCION R.Nº001216/2018

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes